NOTA DNC N° 26205/ 2018

Asunción, 12 de diciembre de 2018

Señor
Eduardo Saldivar
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Guarambare
PRESENTE:

REF.: ID 351757 Servicio de ceremonial para actividades patronales 2018

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

1. Se ha analizado la respuesta realizada por la Convocante, sin embargo, se les reitera que, como se adjunta en la siguiente imagen, la publicación del proceso se realizó el 27-8-18, sin embargo, como se puede observar en el expediente, según memorándum de la secretaría general, se ha informado a la UOC la necesidad de organizar el evento en fecha 24 de agosto del corriente año. Por lo que se encuentra en incumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 2435/18 el cual establece en su artículo 1°:"*ESTABLECER que las Unidades Operativas de Contratación de las Convocantes que requieran una contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 19 Numeral 2 inciso c) del decreto n° 5174/2005, deberán publicar, en el día de ocurrencia del hecho o cuando la misma se hubiere conocido oficialmente, directamente a través del SICP en el módulo "Urgencia Impostergable", un aviso del inicio de los trámites de la contratación, incluyendo los datos requeridos por el formulario web dispuesto al efecto por la DNCP. Esta publicación deberá realizarse previamente al tiempo límite de presentación de la oferta, y dicho plazo no podrá ser superior a 4 (cuatro) días calendarios*".

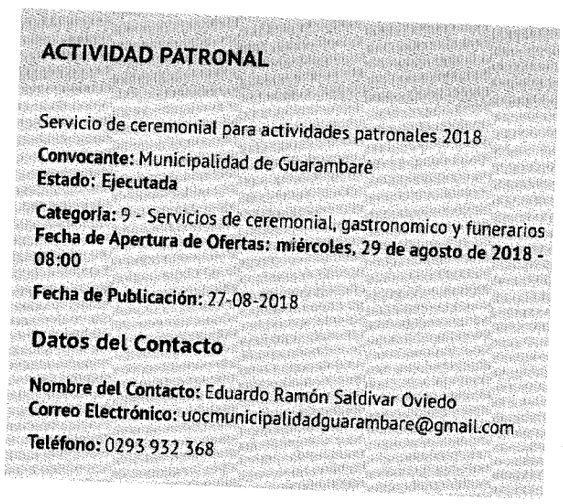

ACTIVIDAD PATRONAL

Servicio de ceremonial para actividades patronales 2018

Convocante: Municipalidad de Guarambaré
Estado: Ejecutada

Categoría: 9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios
Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 29 de agosto de 2018 - 08:00

Fecha de Publicación: 27-08-2018

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: Eduardo Ramón Saldivar Oviedo
Correo Electrónico: uocmunicipalidadguarambare@gmail.com
Teléfono: 0293 932 368

2. Por otra parte, la Convocante no ha justificado la falta de negligencia o imprevisión, ya que dicho evento es realizado de forma anual, por lo que se conoce la fecha de realización, y se pudo haber planificado un proceso convencional. Se les recuerda lo establecido en el artículo 73 en su último párrafo: "*si la urgencia se encuentre causada en la negligencia o imprevisión del funcionario será considerada falta grave a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la función pública*".

Abg. Adonis Barrios
Jefe de Vía de la Excepción
DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

C.P. Iván Lezcano
Jefe de Desp. Coordinación de Control
DNC - DNCP

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Adonis Barrios
Jefe de Vía Excepción

C.P. Ivan Lezcano
Encargado de Desp. – Coord. Control

P/A
Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Alicia Rodríguez
Coordinadora
DNC - DNCP